



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

Contrato No. 2025-174

En **Sogamoso**, a los **05 JUN 2025** se reunieron: **ANGIE MELISSA RODRIGUEZ CONDIA** Gerente de Contratación, **SERGIO BENAVIDES FLOREZ**, en calidad de secretario del deporte, y en su calidad de Interventor y/o Supervisor del contrato y **Yury Andrea Vargas Rodríguez**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.057.573.357 de Sogamoso, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación final.

CONVENIO		CONTRATO		TIPO				
No.		No. 2025-174		Fecha de suscripción del contrato		AÑO	MES	DIA
						2025	02	13
Objeto del Contrato:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA PROCESOS JURIDICOS Y DE LIQUIDACION DEL IRDS.						
Interventor y/o Supervisor:		SERGIO BENAVIDES FLOREZ						
CONTRATISTA:		YURY ANDREA VARGAS RODRÍGUEZ						
Fecha Acta de Iniciación:				Fecha de Terminación:				
AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		
2025	02	17		2025	06	04		
Fecha Acta de Suspensión				(Si a ello hay lugar)				
Fecha Acta de Reinicio				(Si a ello hay lugar)				
Valor del contrato:		\$ 26.600.000		Valor Adicional: \$ (Si a ello hay lugar)				
Valor Ejecutado:		\$13.806.666						
Plazo del contrato:		7 MESES		Prórroga: (Si a ello hay lugar)				
Duración del contrato:		3 MESES y 19 DIAS		OBSERVACIONES:				
No. Registro Presupuestal: 2025000577		(Los que haya tenido el proceso)		Cuenta Presupuestal:		Denominación Presupuestal:		
				2.1.2.02.02.009.01-16		Honorarios y servicios técnicos/INGRESOS CORREIENTES DE LIBRE DESTINACION		
GARANTIAS OTORGADAS								
TIPO DE AMPARO		No. POLIZA		%		VIGENCIA		



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

			VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
(Diligenciar según cláusula garantías)					

Contrato No. 2025-174		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	\$26.600.000	
(+) Valor adiciones	\$	
(+) Valor total reajuste	\$	
VALOR TOTAL CONTRATADO	\$26.600.000	
(-) Valor total No ejecutado		\$12.793.334
(-) Anticipo		\$
(-) Valor actas parciales		\$11.400.000
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		(-) \$
(-) Valor saldo a pagar al contratista		\$2.406.666
SUMAS IGUALES	\$26.600.000	\$26.600.000

OBSERVACION: En el caso de convenios interadministrativos especificar en este campo el origen de los recursos y el valor de los aportes. (Si a ello hay lugar).

VALOR A PAGAR-PRESENTE ACTA: Dos millones cuatrocientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/CTE (\$2.406.666)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Eliminar para imprimir (No se aceptan rubricas o firmas en imagen, el documento debe ser impreso y la rubrica o firma manuscrita original).

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-10	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	FECHA 2024/05	VERSIÓN:8
------------------------	---------------------------	------------------	-----------

COPIA CONTROLADA

Las partes declaran que una vez el municipio de Sogamoso cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y/o se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Eliminar para imprimir (No se aceptan rubricas o firmas en imagen, el documento debe ser impreso y la rubrica o firma manuscrita original)

ANGIE MELISSA RODRIGUEZ CONDIA
Gerente de Contratación

YURY ANDREA VARGAS RODRIGUEZ
Contratista

Vo. Bo. SERGIO BENAVIDES FLOREZ
Supervisor

Vo. Bo. SERGIO BENAVIDES FLOREZ
Secretario del Deporte

